



ÍNDICE

Introducción	2
Sección 1: Desarrollo de las actividades.....	3
Sección 2: Derechos humanos y práctica laboral	5
Sección 3: Seguridad y Salud	7
Sección 4: Normas medioambientales.....	8



Introducción

Elix Polymers está firmemente comprometida a llevar a cabo sus actividades empresariales de manera legal y ética, incluida la contratación de proveedores que estén comprometidos con los mismos principios a fin de garantizar una relación a largo plazo, sostenible y exitosa para todas las partes.

La presente política de Compras Responsable describe los requisitos y los métodos de trabajo que Elix Polymers aplica junto con las terceras partes de su cadena de suministro ascendente. Elix Polymers exige a todos los proveedores que desarrollen sus actividades de acuerdo con los principios contenidos en el presente documento, así como en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables. En algunos casos, esta política va más allá del cumplimiento de las leyes aplicables y se basa en estándares de reconocimiento internacional para el avance de la responsabilidad social y medioambiental. En caso de que surjan diferencias entre los estándares y los requisitos legales, se aplicará el estándar más estricto y de acuerdo con la legislación aplicable.

Elix Polymers evaluará el cumplimiento de la presente política por parte de sus proveedores y demostrará que está trabajando con ellos para mejorar continuamente el rendimiento de los mismos. El incumplimiento sistemático de esta política puede poner en peligro la relación comercial del proveedor con Elix Polymers, lo que podría incluir su resolución. La presente política se aplica a los proveedores de Elix Polymers y a sus subsidiarias, filiales y subcontratistas (cada uno de ellos un «proveedor») que proporcionan bienes o servicios a Elix Polymers, o bien para su uso en o con los productos de Elix Polymers.

A fin de garantizar que estos estándares se extiendan a lo largo de la cadena de suministro de Elix Polymers, se espera que los proveedores exijan a sus respectivos proveedores y subcontratistas el cumplimiento de los estándares y prácticas aquí contemplados.



Sección 1: Desarrollo de las actividades

Elix Polymers espera los más altos estándares de conducta ética de todos sus proveedores y proveedores externos. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y tratados aplicables a los productos o servicios suministrados a Elix Polymers en todas las ubicaciones en las que se lleven a cabo actividades empresariales. Estas incluyen, pero no se limitan a, las leyes antisoborno, de competencia y conducta empresarial, las normas ambientales, de salud y seguridad laboral, de trabajo y empleo y cualquier otra ley que sea aplicable.

- 1.1 **Cumplimiento:** El proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables en los países donde lleve a cabo sus actividades comerciales. El proveedor también deberá demostrar el cumplimiento de las leyes y reglamentos internacionales sobre derechos humanos (Principios Fundamentales de la OIT), comercio internacional (controles de exportación, sanciones y obligaciones de notificación), protección de datos y leyes antimonopolio o de competencia.
- 1.2 **Soborno:** Están prohibidas todas las formas de soborno, corrupción, extorsión o malversación de fondos, y el proveedor deberá demostrar que cuenta con los procedimientos adecuados para evitar el soborno en todas las operaciones comerciales.
- 1.3 **Compra Responsable de materiales:** El proveedor actuará con la diligencia debida con respecto a los materiales pertinentes en sus cadenas de suministro. El proveedor desarrollará políticas de diligencia debida y sistemas de gestión con el fin de identificar los riesgos y tomar las medidas adecuadas para mitigarlos. La diligencia debida se aplicará hasta el nivel de procesamiento de materiales para determinar si los materiales pertinentes proceden de regiones de alto riesgo. Estas áreas de alto riesgo incluyen las asociadas a conflictos, las peores formas de trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas, las violaciones graves de los derechos humanos (como la violencia sexual generalizada), u otras actividades de alto riesgo razonablemente objetivas, incluidos los riesgos graves para la salud y la seguridad y los efectos medioambientales negativos.
- 1.4 **Protección de la propiedad intelectual:** El proveedor respetará los derechos de propiedad intelectual y salvaguardará la información del cliente. El proveedor gestionará la tecnología y el «know-how» de modo que se protejan los derechos de propiedad intelectual.
- 1.5 **Obsequios y actos de hospitalidad:** Los obsequios y los actos de hospitalidad deberán ser razonables y estar destinados exclusivamente a mantener buenas relaciones comerciales, no a influir en el resultado de la toma de decisiones.

Los obsequios recibidos de un proveedor no superarán los 150 EUR (o moneda equivalente) durante un año natural. En caso que el obsequio no pueda rechazarse, éste (o un cheque por el valor justo del mismo) deberá entregarse a una organización benéfica en nombre de Elix Polymers.

- 1.6 **Gestión financiera:** El proveedor registrará todas las transacciones comerciales de forma precisa y transparente en sus sistemas de registro. Los proveedores no realizarán ninguna actividad de blanqueo de capitales. La información confidencial de Elix Polymers no se utilizará de forma inapropiada o para apoyar actividades de intercambio de información privilegiada.



- 1.7 **Conflicto de intereses:** Todos los conflictos de intereses se comunicarán a Elix Polymers para que se tomen las medidas oportunas. Cualquier propiedad o interés en las actividades del proveedor por parte de funcionarios del gobierno o partidos políticos o de un empleado de Elix Polymers deberá declararse antes de iniciar la relación comercial con Elix Polymers.
- 1.8 **Protección de denunciantes:** El proveedor deberá proteger la confidencialidad de los denunciantes y prohibir las represalias contra los trabajadores que informen de quejas en el lugar de trabajo. El proveedor deberá crear un mecanismo para que los trabajadores puedan presentar sus reclamaciones de forma anónima y demostrar que estas se investigan y revisan.
- 1.9 **Auditorías y evaluaciones:** Elix Polymers se reserva el derecho de auditar el cumplimiento de la presente política. Las auditorías son inspecciones de instalaciones que incluyen entrevistas a los empleados y una revisión de los registros de los proveedores y de las prácticas empresariales. Dichas auditorías las lleva a cabo el personal de Elix Polymers u otra empresa de monitorización autorizada. Si una auditoría identifica un incumplimiento de la presente política, el proveedor actuará con prontitud para resolver la situación de forma satisfactoria para Elix Polymers.



Sección 2: Derechos humanos y práctica laboral

Elix Polymers cree que todos los trabajadores de su cadena de suministro merecen un lugar de trabajo justo y ético. Los trabajadores deberán ser tratados con dignidad y respeto, y los proveedores de Elix Polymers respetarán los estándares sobre derechos humanos. Como mínimo, los proveedores están obligados a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de condiciones y normas laborales. Cuando las leyes locales sean menos estrictas que los Principios Fundamentales de la OIT, se aplicarán los Principios Fundamentales de la OIT.

- 2.1 **No permitir el trabajo forzoso:** El proveedor garantizará que todo el trabajo sea voluntario. El proveedor no utilizará ningún tipo de trabajo involuntario, forzoso, o en condiciones de esclavitud, prisión o servidumbre por deudas. El proveedor no participará en actividades de trata de personas ni en ninguna actividad que fomente la esclavitud moderna. El proveedor no utilizará ninguna clase de castigo corporal, abuso físico o psicológico, ni amenazas de violencia o coacción para mantener a sus empleados.

El proveedor no conservará copias originales de los documentos de identificación de los empleados (pasaportes o documentos de identidad). No existirá ninguna restricción indebida de la capacidad del trabajador para abandonar el lugar de trabajo y encontrar un empleo alternativo.

- 2.2 **No permitir el trabajo infantil:** El proveedor cumplirá con todas las leyes de prevención del trabajo infantil. Solo se permitirá trabajar a aquellos que cumplan los requisitos mínimos de edad legal del país. Como mínimo, los niños tendrán al menos 15 años y habrán completado la educación obligatoria, según la edad que sea superior. En caso de duda sobre la edad mínima de empleo, se aplicará el Convenio sobre la edad mínima de 1973 (n.º 138) de la OIT.

El proveedor no permitirá que los trabajadores menores de 18 años trabajen en turnos nocturnos o se dediquen a cualquier trabajo peligroso, tal y como se especifica en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (n.º 182) de la OIT.

- 2.3 **Salarios, beneficios y horas de trabajo:** El proveedor respetará todas las leyes aplicables en materia de horas de trabajo, salarios, pagos de la seguridad social y de horas extraordinarias. Los trabajadores recibirán al menos el salario mínimo legal o superior. En el caso de que la ley no regule un salario mínimo, el proveedor deberá ser capaz de demostrar que los salarios de los empleados cumplen las normas del sector. Los salarios se pagarán puntualmente y en su totalidad.

El proveedor limitará las horas de trabajo y las horas extraordinarias a niveles que sean seguros y respetuosos con la dignidad humana, y garantizará unas condiciones de trabajo productivas. Todas las horas extraordinarias serán voluntarias. Los trabajadores recibirán las vacaciones anuales y los días festivos de acuerdo con la legislación local.

- 2.4 **Contratos de trabajo:** Todos los empleados recibirán información escrita y comprensible en su idioma local acerca de sus condiciones laborales en lo que respecta al salario, los beneficios y las horas de trabajo.



- 2.5 **Deducciones:** Está prohibido utilizar las deducciones del salario base como medida disciplinaria. Las medidas disciplinarias se basarán en procedimientos disciplinarios documentados y comunicados a todo el personal. Se registrarán todos los casos de aplicación de medidas disciplinarias.
- 2.6 **Libertad de asociación:** El proveedor respetará el derecho a la libertad de asociación de sus empleados, incluido el derecho a la negociación colectiva, el derecho a afiliarse a un sindicato y todos los demás derechos laborales según lo dispuesto por la legislación. En caso de que haya una legislación que exija la elección de representantes laborales o el establecimiento de mecanismos consultivos conjuntos, el proveedor se asegurará de que estos existan.
- El proveedor garantizará que los representantes de los sindicatos y sus actividades asociadas no sean objeto de discriminación y que estos puedan ejercer sus funciones de representación en el lugar de trabajo.
- 2.7 **Discriminación y acoso:** El proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentos locales relativos a la discriminación ilícita.
- El proveedor no discriminará directa ni indirectamente a sus empleados en relación con la remuneración, el acceso a la formación, los ascensos, el despido, la jubilación o cualquier otro aspecto de su trabajo. De igual modo en lo que respecta a la raza, casta, país de origen, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, pertenencia a un sindicato, opinión política, si padece de VIH/SIDA o cualquier otra característica que pueda dar lugar a discriminación.
- 2.8 **Privacidad:** El proveedor protegerá la privacidad de los empleados siempre que la empresa recopile información de los mismos para su uso efectivo.
- 2.9 **Cumplimiento en materia de inmigración:** El proveedor solo podrá contratar a trabajadores que tengan derecho legal a trabajar. Si el proveedor contrata a trabajadores extranjeros o inmigrantes, dicho proceso se realizará de plena conformidad con las leyes de inmigración y laborales del país de acogida.
- 2.10 **Procesos de reclamación:** Los proveedores dispondrán de un mecanismo formal de reclamación para que los trabajadores puedan informar de incidentes de acoso, abuso, violaciones de la privacidad u otros problemas. Todas las reclamaciones se investigarán y se tomarán las medidas adecuadas para resolver los problemas planteados y evitar que vuelvan a producirse.



Sección 3: Seguridad y Salud

Los proveedores proporcionarán y mantendrán un entorno de trabajo seguro e integrarán prácticas adecuadas de gestión de la salud y de la seguridad en sus empresas. Los trabajadores tendrán derecho a rechazar el trabajo inseguro y a denunciar las condiciones de trabajo insalubres.

- 3.1 **Permisos de salud y seguridad:** El proveedor obtendrá, mantendrá al día y cumplirá con todos los permisos y leyes requeridos en materia de salud, seguridad, higiene, saneamiento, seguridad ante incendios y seguridad eléctrica, mecánica y estructural. El proveedor contará con un sistema estructurado de gestión de la salud y seguridad.
- 3.2 **Compromiso de gestión:** El proveedor establecerá una política y objetivos en materia de salud y seguridad. Se designará una persona responsable de la seguridad y de la salud que sea competente y cualificada y que informará a un nivel adecuado de la organización del proveedor.
- 3.3 **Investigación:** El proveedor establecerá procesos para registrar e investigar los accidentes, los cuasi accidentes y los eventos de primeros auxilios. Esta investigación incluirá un análisis de causa y acciones preventivas y de corrección para evitar que el suceso vuelva a producirse. El proveedor tiene prohibido tomar medidas punitivas contra sus empleados por notificar o sufrir accidentes, cuasi accidentes o eventos de primeros auxilios, a menos que se demuestre que el empleado ha actuado de forma negligente deliberadamente.
- 3.4 **Ambiente de trabajo seguro:** El proveedor evaluará de forma rutinaria su entorno de trabajo para detectar los riesgos para la salud y la seguridad y eliminará, controlará o mitigará los riesgos identificados. El proveedor proporcionará a los trabajadores una formación adecuada en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo en su lengua materna. La información relacionada con la salud y la seguridad será accesible en el lugar de trabajo. El proveedor proporcionará a sus empleados el equipo de protección personal necesario, sin coste alguno, para proteger su salud, seguridad y bienestar.

El proveedor supervisará sus entornos de trabajo para evaluar la exposición de los trabajadores y visitantes a los riesgos para la salud en el trabajo, incluyendo, entre otros, la exposición a sustancias químicas, polvos, ruido y gases.

- 3.5 **Respuesta ante emergencias:** El proveedor identificará las situaciones de emergencia y planificará en consecuencia, además de implementar y formar a sus trabajadores en los sistemas de respuesta, incluidos los informes sobre emergencias, los sistemas de alarma, los procedimientos de notificación y evacuación de trabajadores, la formación y los simulacros de trabajadores, los suministros de primeros auxilios, los equipos de detección y extinción de incendios y las instalaciones de salida accesibles.
- 3.6 **Gestión de contratistas:** El proveedor contará con procedimientos de salud y seguridad para garantizar una gestión eficaz de contratistas.
- 3.7 **Condiciones de alojamiento:** El proveedor proporcionará a los trabajadores instalaciones sanitarias razonablemente accesibles y limpias, así como agua potable. Las instalaciones de comedor, de preparación de alimentos y de almacenamiento proporcionadas por el proveedor serán higiénicas. Las residencias de los trabajadores proporcionadas por el proveedor o por un tercero estarán limpias, serán seguras y ofrecerán un espacio de vida razonable.



Sección 4: Normas medioambientales

Los proveedores cumplirán con todas las leyes, reglamentos, permisos y normas medioambientales aplicables en relación con sus actividades empresariales y operaciones.

- 4.1 **Permisos e informes medioambientales:** El proveedor obtendrá, conservará y mantendrá al día todos los registros, aprobaciones y permisos medioambientales requeridos (por ejemplo, control de vertidos).
- 4.2 **Gestión de residuos peligrosos:** El proveedor identificará y gestionará eficazmente la manipulación, el transporte, el almacenamiento y la eliminación seguros de los productos químicos y otras sustancias que representen una amenaza para el medio ambiente, lo que incluye proporcionar a los trabajadores la formación adecuada sobre la manipulación y la eliminación seguras de sustancias peligrosas.
- 4.3 **Gestión del impacto ambiental:** El proveedor gestionará el cumplimiento, minimizará el impacto medioambiental e impulsará la mejora continua mediante la aplicación de un sistema de gestión de proveedores.
- 4.4 **Seguimiento y medición:** El proveedor desarrollará medios fiables para la identificación y la monitorización de los efectos ambientales de sus actividades. Estos deberán incluir el uso de materiales, los residuos y las emisiones. El proveedor deberá ser capaz de demostrar el cumplimiento de los permisos y mostrar un control eficaz de sus efectos.
Si el proveedor es objeto de medidas coercitivas, como multas o enjuiciamiento, como resultado de los incumplimientos, estos se notificarán a Elix Polymers.

Narcis Vidal
Firmado digitalmente por Narcis Vidal
Fecha: 2022.04.19 18:04:30 +02'00'